



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número cincuenta y dos

II Legislatura

11 de Julio de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Proposiciones de ley

d) Enmiendas

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al texto alternativo presentado por el Grupo Socialista a la Proposición de Ley reguladora de la Iniciativa legislativa de los Ayuntamientos y de la Iniciativa Popular.

(Pág. 844)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre "Juegos Escolares", formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 844)

Sobre excavaciones arqueológicas, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 844)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre la Proposición de Ley de creación del Consejo de Relaciones Laborales de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por el G. P. Mixto.

(Pág. 845)

Sobre la Proposición de Ley sobre el Sanatorio "Los Arcos", de Santiago de la Ribera, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 845)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Proposiciones de ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de Julio de 1.984, la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley reguladora de la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos y de la Iniciativa Popular, la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el mismo día, acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.3 del Reglamento de la Cámara, la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a dicho texto alternativo, que finalizará a las 15 horas del decimo quinto día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de dicho acuerdo.

Cartagena, 11 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.1. Formulación****a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1.984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, ha admitido a trámite las preguntas que a continuación se insertan, para las cuales se solicita respuesta escrita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 11 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE "JUEGOS ESCOLARES", FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.762)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

D. Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Habiendo finalizado recientemente los "Juegos Escolares", este Diputado pregunta al Consejero de Cultura y Educación sobre los siguientes puntos:

- a) Cual ha sido el costo total de los mismos.
- b) Las ayudas a los Centros participantes, ¿con qué criterios se han dado?.
- c) ¿Ha habido algún trato especial a las Escuelas Rurales y a Centros ubicados en zonas deprimidas?.
- d) ¿Puede el Sr. Consejero pormenorizar estas ayudas por Centros, Ayuntamientos y Comarcas donde han desarrollado tanto arbitrajes como ayuda económica?.

e) ¿Ha habido algún tipo de control sanitario en cuanto a medicina deportiva de los participantes?. En caso afirmativo se pide se diga cuál, por parte de quien se ha hecho y fecha.

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-1.763)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Don Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, con-

testación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Cantidades hasta el momento gastadas en excavaciones arqueológicas con nombre del arqueólogo encargado de las mismas, ubicación y costo; así como duración de las mismas.

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Remitida al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la Proposición de Ley de creación del Consejo de Relaciones Laborales de la Comunidad Autónoma de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento, la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1.984, ha acordado no admitir a trámite la citada Proposición de Ley, a la vista de la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno a tal respecto, cuyo texto es el siguiente:

"Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, la Consejería de Presidencia, da a conocer la Proposición de Ley de creación del Consejo de Relaciones Laborales de la Comunidad Autónoma de Murcia, presentado en la Asamblea Regional por el Grupo Mixto a efectos de la conformidad por el Consejo de Gobierno prevista en el art. 88 del Reglamento de la Asamblea Regional y, el Consejo de Gobierno en vista del informe del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, según el cual antes de conceder la conformidad a la indicada Proposición de Ley, debe unirse al expediente estudio económico que cuantifique el coste de funcionamiento del Organismo que se pretende crear y el rendimiento o utilidad de sus servicios, acordó no prestar la conformidad solicitada".

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 11 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Remitida al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la Proposición de Ley sobre el Sanatorio "Los Arcos" de Santiago de la Ribera, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1.984, ha acordado admitir a trámite la citada Proposición de Ley, a la vista de la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno a tal respecto, cuyo texto es el siguiente:

"Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, la Consejería de Presidencia, da a conocer una Proposición de Ley presentada ante la Mesa de la Asamblea Regional por el Grupo Popular relativo a la adquisición, gestión y explotación del Sanatorio de "Los Arcos", de Santiago de La Ribera, a efectos de la conformidad por el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de la Cámara, y visto el informe emitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda no prestar la conformidad solicitada, ya que no dispone de un estudio económico que aclare tanto el coste inicial como los costes de funcionamiento así como la posible financiación para la adquisición que se propone."

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 11 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.984, adoptó el acuerdo de poner a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara, la rendición de cuentas acerca de todas las incidencias que se han producido en la concesión, reducción y cancelación de avales, al 15 de Junio de 1.984, que ha remitido el Consejero de Presidencia en escrito II-1.769.

Cartagena, 11 de Julio de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

alguno de ellos.

Por otra parte es notoria la diferencia de costos por los mismos servicios de unos Centros a otros.

La Comisión ha percibido la ausencia de criterios definidos en las subvenciones, el retraso de éstas con los consiguientes problemas y la falta en algunos casos, de las debidas aportaciones familiares.

En relación con la infraestructura, existen Centros con edificios y dotaciones infrautilizadas y otros sin los mínimos exigibles para cumplir sus funciones, como consecuencia de la falta de planificación anteriormente reseñada.

En general falta un equipamiento acorde con sus características específicas, para la formación laboral y el desarrollo humano de los alumnos atendidos.

La Comisión ha comprobado la dilación en la puesta en funcionamiento de algunos Centros totalmente acabados por problemas de orden administrativo o técnico, con el consiguiente deterioro de las instalaciones y la demora en la prestación de sus servicios.

Por todo lo expuesto la Comisión efectúa las siguientes recomendaciones.

1º. Realizar la planificación en base a un censo unificado regional por Municipios y Comarcas, con especificación de los tipos y grados de los minusválidos y, recogiendo los niveles y posibilidades de atención con la infraestructura existente, las necesidades no satisfechas y las previsiones de futuro.

2º. Coordinación entre los distintos departamentos y niveles de la Administración.

3º. Gestión participativa, con presencia pública.

4º. Descentralización en los Ayuntamientos, de las competencias de los organismos públicos regionales y estatales.

5º. Examen por la Administración de los

déficits existentes y negociación con los Centros afectados, de las formas de paliación de los mismos, siempre que éstos respondan a razones justificadas. Aceleración de la entrega de las subvenciones acordadas.

6º. Potenciar la investigación y formación en este campo, a través de convenios entre las entidades públicas y privadas relacionadas con esta problemática, creándose las especialidades universitarias y de formación profesional que se estimen necesarias.

7º. Agilización de las transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales.

8º. Tramitación de la Ley de Servicios Sociales con participación de los sectores implicados.

9º. La Comisión, consciente de que el tratamiento y la integración de los minusválidos no puede resolverse sólo por vía institucional, hace un llamamiento a la conciencia cívica de los ciudadanos, para que éstos aporten la ayuda posible y mantengan una actitud social favorable a la consecución de estos fines.

Más específicamente y a tenor de la documentación recibida de los propios Centros afectados, esta Comisión solicita de los Organismos Públicos las siguientes cuestiones:

- Procurar la normalidad de funcionamiento en el Centro de ASCRUZ, de Caravaca.

- Dotación de ayudas para contratación de personal y servicios educativos y de promoción sociocultural, en el Centro PROLAM, de Cartagena.

- Puesta en marcha de los nuevos Centros de AMADE y FUNDACION MARTINEZ CANOVAS, de Mula y La Unión, respectivamente, con dotación suficiente de personal.

Cartagena, 27 de Junio de 1.984

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
Antonio Ruipérez Sánchez Teresa Alcaraz Sánchez